

San Juan de Pasto, 5 de diciembre de 2019

Señora
MARCELA LILIANA CHARFUELAN INAMPUES
Carrera 10 No. 14^a - 47
Celular: 3154932729
IpiALES - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**
Asunto: **Respuesta a su Solicitud radicada el 27 de noviembre de 2019 bajo consecutivo R-02-20191127-03711– Solicitud acceso a la propiedad rural Santa Rosa Rupa-4-0016 y Rupa-4-0017**

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado el 27 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud relacionada con la restitución del acceso de los predios de su heredad, los cuales se encuentran ubicados en el sector del Pedregal, municipio de Imues, Nariño, nos permitimos informarle que la restitución del acceso a los predios de su heredad se tiene prevista a ejecutar en el primer trimestre del año 2020, una vez se culminen los trabajos constructivos que se adelantan en el sector.

Permanezca en confianza de que tanto el Consorcio y/o la Concesionaria Vial unión del Sur, está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S
Anexo: N/A
Proyectó: D. Ramírez CSH- E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CVUS-CSH-4-PR-007421



10 - 12 - 019

